

## **ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**  
**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,**  
**CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**  
DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN LABORAL

*Convenio colectivo:* Clínicas Dentales de la provincia de Málaga.

*Expediente:* 29/01/0033/2022.

*Fecha:* 31 de enero de 2022.

*Código:* 29006035011996.

*Asunto:* Inscripción y publicación en *BOP*.

*RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES SOBRE LA INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA PRÓRROGA Y REVISIÓN SALARIAL DEL SECTOR DE CLÍNICAS DENTALES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA.*

Visto el texto del acuerdo de 21 de diciembre de 2021, para la prórroga y revisión salarial del convenio colectivo del sector de Clínicas Dentales de la provincia de Málaga, con número de expediente REGCON 29/01/0033/2022 y código 29006035011996, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre) y el artículo 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (*BOE* número 143 de 12 de junio de 2010), esta Delegación Territorial conforme con lo dispuesto en el artículo 90.3 del Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de marzo) y de acuerdo al Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, y vista la documentación presentada el 23 de mayo de 2021 mediante la que se aprueba la prórroga del convenio y la revisión salarial para 2022, se considera correcto el expediente.

1.º Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo a través de medios telemáticos, con notificación a la comisión negociadora, quien queda advertida de la prevalencia de la legislación general sobre aquellas cláusulas que pudieran señalar condiciones inferiores o contrarias a ellas.

2.º Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Málaga, 1 de febrero de 2022.

La Delegada Territorial, Carmen Sánchez Sierra.

En Málaga, a 21 de enero de 2021, siendo las 10:00 horas, se reúnen, de una parte una representación de la Asociación Empresarial de Odontólogos de Málaga y, de otra, por la representación de los trabajadores, representantes de los sindicatos FSS-CCOO y FSP-UGT, para proceder a la actualización de los conceptos económicos del convenio colectivo provincial para Clínicas Dentales de la provincia de Málaga,

*Por la representación empresarial*

Don Juan M.<sup>a</sup> Soriano Alcalá (Presidente).

Don José Carlos Mendoza Alcaín (Asesor).

*Por la representación de los trabajadores*

POR CCOO

Don Alberto Fuentelsaz Franganillo.

POR FSP-UGT

Doña Carmen Gaona Leria.

Ambas partes se reconocen capacidad de representación para revisar el convenio.

Previa deliberación, se alcanza el siguiente acuerdo de revisión salarial del convenio colectivo provincial para Clínicas Dentales de la provincia de Málaga:

1.º) De acuerdo con el mecanismo previsto en el artículo 4 del citado convenio, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, los conceptos económicos sufrirán las siguientes modificaciones:

- a) El premio de antigüedad del artículo 16 se verá incrementado en las siguientes cuantías:
- Colaborador de consulta: 31,68 euros mensuales por trienio.
  - Higienista: 37,97 euros mensuales por trienio.
  - Odontólogo: 72,91 euros mensuales por trienio.

2.º) La tabla salarial de aplicación, será la consignada en el anexo del presente acuerdo.

3.º) Todos los conceptos económicos se aplicarán con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2022.

4.º) Todas las modificaciones aquí relacionadas, se entenderán incorporadas al cuerpo del convenio colectivo del sector desde la firma del presente acuerdo, con independencia de la fecha de su publicación.

Todo lo cual se rubrica en Málaga, a 21 de diciembre de 2021.

## ANEXO TABLAS SALARIALES

### AÑO 2022

CATEGORÍAS	EUROS				
	SUELDO BASE	PLUS CONVENIO	C. PUESTO TRABAJO	PLUS TRANSPORTE	HORAS EXTRAS
COLABORADOR/A DE CONSULTA	835,15 €	70,79 €	61,30 €	64,72 € 2,94 € /día	13,16 €
HIGIENISTA DENTAL	932,32 €	70,79 €	159,37 €	64,72 € 2,94 € /día	15,83 €
ODONTÓLOGO/A	1.643,19 €	70,79 €	385,92 €	64,72 € 2,94 € /día	28,58 €

312/2022